

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., _____

14 DIC 2021

Expediente No. 1100114189-004-2013-01455-00

1. Atendiendo la solicitud que antecede, previo a resolver lo que en derecho corresponda, ofíciase al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, a fin que informe a donde se remitió el expediente de la referencia, que era de conocimiento del juzgado 3 Civil Municipal de Descongestión, inexistente a la fecha.

Una vez se conozca la ubicación del expediente, se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 15 DIC 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 241.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria